

EXPDTE. Nº: 1305/2007 - As.Of

AUTOR: y otros

EXTRACTO: PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA., remite copia de la comunicación nº 13/07 de ese Concejo, por la cual manifiesta que vería con agrado que esta Legislatura proceda a determinar por ley los límites colindantes territoriales entre las jurisdicciones de las localidades de Viedma y San Antonio Oeste, dejando establecido el ejido definitivo del Municipio de Viedma.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL DE LIMITES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

CIDES TORRES GARCIA LARRABURU MAZA RAMIDAN LUEIRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Junio de 2008